



Convocatoria AES 2021 - El Instituto de Salud Carlos III

(jueves 31 de diciembre). Se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la **Acción Estratégica en Salud 2017-2020**.

Beneficiarios

- A) Las personas físicas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de Licenciatura, Ingeniería, Grado, Ingeniería Técnica o Diplomatura, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación.
- B) Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:
- 1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.
 - 2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
 - 3.º Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
 - 4.º Los Organismos Públicos de Investigación (OPI) definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - 5.º Las universidades públicas, los institutos universitarios y las **universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D**, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 6.º Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.
 - 7.º Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Objeto

→ **Formación de Doctores** en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.

→ **Contratación de Doctores** y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud. - Movilidad de los Investigadores.

→ **Desarrollo de proyectos de Investigación en Salud**, que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS, que potencien la internacionalización de los grupos de Investigación españoles y para fomentar la investigación clínica independiente.

→ **La creación y configuración de Redes** de Investigación Cooperativa Orientada a Resultados en Salud (RICOR) en ámbitos de actuación específicos.

→ La incorporación de nuevos **grupos de investigación al Consorcio CIBER**

Requisitos

Criterios de selección

PRIORIDADES TEMÁTICAS:

1. Las prioridades temáticas científico-técnicas de la AES establecidas por el Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar se concretan en:

→ Las tecnologías ómicas y las de imagen médica como base instrumental sobre la cual impulsar la investigación en el área de salud, y más particularmente en salud personalizada.

→ El desarrollo de nuevas moléculas como armas terapéuticas en las patologías de alta prevalencia epidemiológica y/o resistentes a los tratamientos actuales.

→ La descripción del interactoma humano y la disección de sus redes de conexión molecular como base etiológica de los procesos fisiopatológicos implicados en problemas de salud.

→ La investigación en salud pública siendo prioritario fomentar la investigación omnicomprensiva de los diferentes aspectos que afectan a la salud, incluyendo el género, el análisis del impacto de las políticas e intervenciones en la salud, la investigación en materia de estilos de vida, adicciones y factores medio ambientales, así como la salud y el bienestar laboral.

→ Los trastornos y tecnologías asociadas al envejecimiento y la discapacidad y la rehabilitación y el desarrollo de entornos asistidos y orientados al abordaje de la fragilidad, la dependencia.

→ Las enfermedades raras y neurodegenerativas.

→ El desarrollo de la medicina personalizada como estrategia de sostenibilidad y eficiencia del SNS, en la que el reto se sitúa en tratar al individuo más efectivamente y no en tratar la enfermedad, incluyendo el impulso a la aplicación de nuevas técnicas de computación y procesamiento de la información y datos, incluyendo la interoperabilidad de los sistemas existentes y de la explotación de la historia clínica electrónica y la prescripción electrónica como soportes para fomentar la investigación clínica sustentada en el análisis masivo de datos.

→ Desarrollo de la nanomedicina de predicción, prevención, precisión y participación mediante el desarrollo de (i) herramientas innovadoras de diagnóstico, instrumentos sanitarios y técnicas de imagen, (ii) nuevas formas terapéuticas de liberación de fármacos, (iii) nuevos biomateriales y medicina regenerativa, (iv) nuevas tecnologías disruptivas como reprogramación in vivo, sistemas prostéticos, senescencia y nanorobots; teniendo en cuenta aspectos éticos, sociales, económicos y de seguridad.

→ La investigación clínica y traslacional basada en la evidencia de los conocimientos científicos y tecnológicos.

→ El uso y difusión de las tecnologías habilitadoras como eje vertebrador de un espacio global de e-health en el área de epidemiología, salud pública y servicios de salud así como en el ámbito de la organización y gestión del SNS.

→ El desarrollo de terapias avanzadas de uso humano, basadas en genes (terapia génica), virus (terapia vírica), células (terapia celular) o tejidos (ingeniería tisular), cuyo objetivo sea tratar enfermedades sin un tratamiento eficaz.

2. Las líneas de investigación prioritarias de la convocatoria de la AES 2021 son las siguientes:

→ **Tecnologías moleculares y celulares** de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana. Contempla las tecnologías y herramientas necesarias para generar nuevo conocimiento y su transferencia a la práctica clínica en el área de la salud.

→ **Investigación biológica integrativa** y de sistemas.

→ **Mejoras en los procesos** de prevención, predicción, diagnóstico y seguimiento de enfermedades y monitorización de la respuesta terapéutica.

→ **Desarrollo de nuevos fármacos y terapias** innovadoras.

→ **Biotecnología, nanomedicina, robótica y bioingeniería.**

→ **Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana.** Se centra en el conocimiento de los mecanismos implicados en las enfermedades y en su transferencia a las aplicaciones clínicas. En este apartado se establecen prioridades en torno a problemas de salud y tratamiento médico, quirúrgico o rehabilitador de aquellos grupos de entidades cuyo interés social y sanitario es más relevante, teniendo en cuenta los estudios de carga de enfermedad y aspectos de equidad.

→ **Enfermedades neurológicas**, con especial atención a las enfermedades neurodegenerativas.

→ **Salud mental**, incluyendo trastornos adictivos. 3º **Salud sexual y reproductiva.**

→ **Envejecimiento y fragilidad.**

→ **Cáncer y enfermedades tumorales.** Se incluirá específicamente la investigación en tumores con baja incidencia, pero con elevada mortalidad y el cáncer infantil.

→ **Enfermedades cardiovasculares.**

→ **Enfermedades raras.**

→ Fomento de la investigación en **salud pública, salud ambiental, salud laboral y en dependencia y servicios de salud**, para la mejor calidad de vida funcional de la población. Se focaliza en nuevos métodos de investigación y generación de las bases científicas necesarias para sustentar las políticas y la toma de decisiones, así como las mejoras en las capacidades de innovación en servicios del SNS. Todo ello sobre la base de estrategias basadas en la evidencia científica más efectivas y eficientes de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación.

→ **Calidad, eficiencia, sostenibilidad y equidad del SNS.**

→ **Variabilidad en la práctica clínica en el SNS**, e investigación en implementación del conocimiento científico en el SNS.

→ **Seguridad del paciente y prevención de incidentes.**

→ **Efectividad y eficiencia de intervenciones de salud pública**, promoción de la salud y prevención primaria de enfermedades y discapacidad, con especial prioridad a las intervenciones sobre la nutrición, el ejercicio físico, las conductas adictivas, la promoción de la equidad de género y aquellas dirigidas a la promoción de la salud sexual y reproductiva.

→ Investigación e innovación dirigida a mantener la **movilidad y fomentar la independencia en personas con discapacidad motriz.**

→ Impacto en la salud de la **exposición a agentes químicos, físicos y biológicos**, con especial prioridad al estudio de las desigualdades en salud ambiental y al impacto de la exposición de los agentes ambientales sobre la salud infantil.

→ **Desigualdad e inequidad en salud por razones socioeconómicas y de género**, con especial énfasis en el análisis del impacto de la violencia de género en la salud y el bienestar de las mujeres y sus hijos e hijas.

→ **Salud laboral**, con especial prioridad en investigación de enfermedades profesionales, cáncer profesional, promoción de la salud en el trabajo, el medioambiente laboral y mSalud en Prevención de Riesgos Laborales.

→ **Investigación e innovación en cuidados de salud.**

→ **Participación y empoderamiento** de los ciudadanos (paciente activo).

→ Efecto de las **políticas de ámbito internacionales, estatal, autonómico y local en la salud** de la población.

→ **Investigación en medicamentos y productos sanitarios.** Prioriza la investigación en medicamentos y productos sanitarios orientada a la mejora de la práctica clínica y el tratamiento de las enfermedades de mayor impacto tanto económico como sanitario, como oportunidad para mejorar la selección de los tratamientos sobre la base de la calidad y el estímulo del uso eficiente de los recursos.

→ Fomento de la investigación en medicamentos y desarrollo de tecnologías farmacéuticas.

→ Investigación, desarrollo e innovación en fármacos para el tratamiento de las enfermedades más relevantes.

→ Investigación en **terapias avanzadas**, que incluye los medicamentos de uso humano basados en genes (terapia génica), células (terapia celular) o tejidos (ingeniería tisular).

→ Investigación orientada a la práctica clínica en relación con la **eficiencia de los tratamientos farmacológicos**.

→ Investigación clínica sin interés comercial: ensayos clínicos independientes en general y, en particular, en **medicamentos huérfanos, en población pediátrica y en personas ancianas**.

→ Investigación en **terapias no farmacológicas y técnicas para el alivio del dolor del parto**.

→ Investigación en **tecnologías para la salud**.

→ **Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la salud**, con especial prioridad al análisis integrado de datos (epidemiológicos, genéticos, clínicos y medioambientales), el fomento de la salud participativa, la atención de la cronicidad y la innovación en cuidados de salud.

→ Innovación en servicios de salud orientada a la **mejora de procesos**.

→ Innovación orientada a mejorar la **eficiencia de los servicios de Atención Primaria**.

→ **Evaluación de servicios sanitarios**, con especial prioridad a la evaluación de modelos de continuidad asistencial y de atención sociosanitaria.

**Con carácter general, las actuaciones reguladas en esta convocatoria deberán enmarcarse en las áreas temáticas y líneas prioritarias descritas en este artículo, sin perjuicio de los objetivos que se señalen con carácter específico en cada una de las actuaciones objeto de subvención. Se contempla que una misma actuación pueda dar respuesta a varias líneas prioritarias.*

***NOTAS:**

(Artículo 5. Principios que han de respetar los proyectos de investigación, bases reguladoras).

1. Los proyectos de investigación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la redacción actual de la Declaración de Helsinki, promulgada por la Asociación Médica Mundial, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.
2. Los proyectos de investigación en enfermedades raras deben observar los principios establecidos por el International Rare Diseases Research Consortium (IRDiRC) y los proyectos de estudio del genoma de cáncer deberán observar los principios establecidos por el International Cancer Genome Consortium (ICGC), así como los del Global Research Collaboration for Infectious Disease Preparedness (GloPID-R) en su ámbito.

Cuantía y duración de la ayuda

→ 134.453.674,46 euros (55 millones € más que el año pasado).

1. El importe de las subvenciones se librará con carácter anual por adelantado a las entidades beneficiarias, excepto en el caso de las Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN), que se abonará con carácter mensual.

2. El pago de las ayudas para la movilidad del personal investigador y de la primera anualidad para las demás ayudas se tramitará posteriormente a la resolución de concesión, salvo que en la misma se establezca otra fecha diferente. El pago de las siguientes anualidades estará condicionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en este artículo, en el artículo 15 y en cada subsección, así como en las instrucciones que se dicten al efecto por el órgano concedente.

3. Para realizar este seguimiento de las ayudas plurianuales, deberán enviarse en la forma y plazo que se determine en la resolución de concesión y en instrucciones dictadas al efecto, los siguientes documentos:

a) **Justificación económica, de carácter anual**, que se realizará mediante cuenta justificativa, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 72.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para limitar el contenido de la cuenta justificativa en virtud de la naturaleza de estas ayudas, dado el carácter de las entidades beneficiarias y el volumen y complejidad de la documentación justificativa propia de este tipo de subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de bases.

Los gastos, que deberán estar efectivamente pagados y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, deberán realizarse y pagarse dentro del periodo de ejecución aprobado.

Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de las entidades beneficiarias, a disposición de los órganos de comprobación y control, nacionales y comunitarios. En las ayudas de duración plurianual, los fondos que resulten no utilizados en una anualidad, pasarán de forma automática a la siguiente anualidad, previa comunicación de esta circunstancia al órgano concedente, en el momento de la presentación de la cuenta justificativa.

b) **Memoria de seguimiento científico-técnico**. En la resolución de concesión se establecerá el número y plazo de las memorias a presentar, en función de la duración de las diferentes modalidades de ayuda.

c) **Memoria final**, tanto de carácter económico como de carácter científico-técnico, que deberá ser remitida dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la ayuda.

Fechas importantes

Los plazos de presentación de las distintas convocatorias son los siguientes:

1. Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

- Contratos PFIS: 24 de febrero al 16 de marzo de 2021
- Contratos i-PFIS: 24 de febrero al 16 de marzo de 2021
- Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 3 de febrero al 18 de febrero de 2021
- Contratos Río Hortega: 4 de febrero al 25 de febrero de 2021
- Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 3 de febrero al 23 de febrero de 2021
- Contratos Miguel Servet: 4 de febrero al 25 de febrero de 2021
- Contratos Miguel Servet tipo II: 4 de febrero al 25 de febrero de 2021
- Contratos Sara Borrell: 10 de febrero al 3 de marzo de 2021
- Contratos Juan Rodés: 11 de febrero al 3 de marzo de 2021
- Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 4 de febrero al 24 de febrero de 2021
- Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS: 2 de febrero al 24 de febrero de 2021
- Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 3 de febrero al 24 de febrero de 2021
- Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 3 de febrero al 24 de febrero de 2021

2. Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

- Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de investigación en salud): 2 de febrero al 23 de febrero de 2021
- Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): 9 de febrero al 2 de marzo de 2021
- Proyectos de Programación Conjunta Internacional para las convocatorias trasnacionales: Active and Assisted Living Programme (AAL) y ERA-Net cofund on Aquatic Pollutants (Aquatic pollutants): 5 de marzo a 26 de marzo de 2021.
- Proyectos de Programación Conjunta Internacional para las convocatorias trasnacionales: ERA-Net cofund on Translational Cancer Research (Transcan), ERA-Net cofund in Personalized Medicine (ERAPerMed), Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance (JPI AMR), Collaborative Research in Computational Neuroscience (CRCNS), The Network of European Funding for Neuroscience Research (NEURON), ERA-Net for the Future and Emerging Technologies Flagships (FLAGERA), ERA-Net Cofund to support the Joint Programming in Neurodegenerative Diseases (JPco-fuND-2), European Joint Program cofund on Rare Diseases (EJP RD), Joint Programming Initiative "A Healthy Diet for Healthy Life" (JPI HDHL), European Network for translational collaborative RTD projects on Nanomedicine (EuroNanoMed), e Interest Group of the European Union and Community of Latin American and Caribbean countries (EU-CELAC IG): 18 de octubre al 12 de noviembre de 2021
- Proyectos de Investigación Clínica Independiente: 2 de marzo al 23 de marzo de 2021

3. Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional.

- **Redes de Investigación Cooperativa Orientada a Resultados en salud:** 6 de abril al 27 de abril de 2021.
 - **Incorporación de una nueva área temática y nuevos grupos a CIBER:** 6 de abril al 27 de abril de 2021.
-

Más información

[EXTRACTO CONVOCATORIA](#)

[BASES REGULADORAS AES 2021](#)

[PÁGINA OFICIAL SOLICITUD DE CONVOCATORIAS AES 2021 ISCIII](#)

[PARA MÁS INFORMACIÓN, ESCRÍBENOS A OTRI UFV](#)